



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN
ESTANISLAO DE KOSTKA**

EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DE BOGOTA CONTRA
ADALBERTO AVILA OLIVARES. RAD. 13647-40-89-001-2019-
00094-00

FEBRERO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

El despacho observa en la liquidación de costas realizada por secretaría, que reúne los presupuestos del artículo 366 del CGP, y además se encuentra en la oportunidad legal, por lo que procede a su aprobación.

En consecuencia, el juzgado:

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas hecha por la secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Estanislao - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9491b6aa2195c6a7cf6ec076009ed7f0ee6277cf9548a0be1ab0649e22bb8736

Documento generado en 24/02/2022 11:29:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>